



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1149** – 2013–A/MPMN

Moquegua, **21 OCT. 2013**

VISTO: El Informe N° 1936-2013-GSC/GM/MPMN, Informe N° 511-2013-PI-GPP/GM-
MPMN, Informe N° 02086-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 2296-2013-GSC-GM/MPMN, Informe N° 1307-2013-
SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1257-2013-GAJ/GM/A/MPMN, sobre aprobación de Plan de Trabajo para
"PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES E INCORPORACION AL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA
FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", y;

CONSIDERANDO:

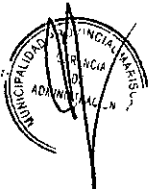
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Con Informe N° 1936-2013-GSC/GM/MPMN de fecha 20 de Agosto de 2013, la Gerente de Servicios a la Ciudad eleva Plan de Trabajo a la Gerencia Municipal denominado "PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES E INCORPORACION AL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", para su evaluación y disponibilidad presupuestal por las áreas correspondientes.

Mediante Informe N° 511-2013-PI-GPP/GM/MPMN de fecha 17 de Setiembre de 2013, el Ing. Edgar Flores Ortega de Plan de Incentivos remite opinión al Gerente de Planeamiento y presupuesto respecto del Plan de Trabajo "PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES E INCORPORACION AL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", indicando: Que se encuentra sobredimensionado para realizar actividades de esta índole. Se puede fortalecer a esta actividad hasta el 30% del presupuesto solicitado por el resto del periodo del II semestre (90 días). El Plan de Incentivo es un Presupuesto por Resultados los mismos que serán justificados en los informes finales ante la Oficina de Control Interno – OCI y Concejo Municipal en el Presente Ejercicio acorde al D.S. N° 03-2013-EF en cumplimiento de Metas previstas por el Mef básicamente.

Con Informe N° 02086-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 19 de Setiembre de 2013, el Gerente Planeamiento y Presupuesto remite opinión Técnica del Plan de Trabajo "PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES E INCORPORACION AL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES".

Con Informe N° 1307-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN de fecha 04 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa que el Presupuesto Institucional de apertura para el periodo 2013 existe marco presupuestal para el financiamiento de Actividades de Mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 00100 "MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS", por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el tipo de Recurso 13. Por lo que concluye indicando que el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Can



Minero y Notas Modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 00100. Asimismo, indica que se debe tomar en cuenta la opinión del Plan de Incentivos de dicho Plan de Trabajo.

Mediante Informe N° 1257-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 11 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE que se Apruebe** el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES E INCORPORACION AL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 30,000.00 Nuevos soles, con el plazo de 90 días calendario.

Estando a las Facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES E INCORPORACION AL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", por el monto ascendente a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por un Plazo de 90 días calendarios, conforme disponibilidad presupuestal (Informe N° 1307-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN e Informe N° 511-2013-PI-GPP/GM/MPMN), el cual cuenta con 01 File de 60 folios, la mismo que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES E INCORPORACION AL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", en atención a la disponibilidad presupuestal otorgada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE